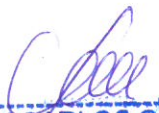


Gobierno Regional del Callao

  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Resolución Ejecutiva Regional N° 000347
 
 No: 4559      Fecha: 04 SEP. 2018
 

Callao, 04 SEP 2018

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO****VISTOS:**

El Memorando N° 327 – 2018 – GRC / GA – ORH de fecha 13 de Junio de 2018, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, la Resolución Jefatural N° 031 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GA – ORH de fecha 08 de Junio de 2018, documentos emitidos por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000212 de fecha 13 de Junio de 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Abog. José Arturo Raa Tresierra, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, se le ha otorgado Licencia sin Goce de Haber por treinta (30) días, con eficacia a partir del 07 de Setiembre al 06 de Octubre del presente año con el propósito de participar en las Elecciones Municipales 2018, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Gerencia Regional al Sr. Wilson Fernando Prado Castillo, Jefe de la Oficina de Agricultura y de Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mientras dure la ausencia del Titular;

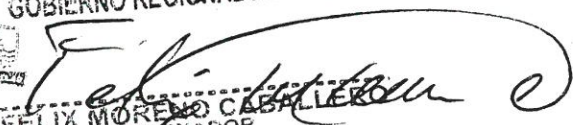
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR**, las funciones administrativas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, desde el 07 de Setiembre al 06 de Octubre del presente año, al Sr. Wilson Fernando Prado Castillo, mientras dure la Licencia sin Goce de Haber otorgada al Abog. José Arturo Raa Tresierra.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**
  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 LIC. MARIO LIZARDO JUAN SÁNCHEZ VERME  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL (E)

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 FELIX MORENO CABALLERO  
 GOBERNADOR
